



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1499  
EXPEDIENTE N° 5225-004629/11

NEUQUÉN, 28 SEP 2012

**VISTO:**

La Resolución N° 1480/12 del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se declara de interés educativo la Feria del Libro "**Integrando a nuestros alumnos al mundo de los lectores y productores de textos**", enmarcada en el Proyecto Institucional presentado por la Escuela Primaria N° 327 de la localidad de Chos Malal; y

**CONSIDERANDO:**

Que se consignó dicha Feria como la XI Edición, correspondiendo decir la IX Edición;

Que por Nota N° 472, la Escuela Primaria N° 327 solicita la rectificación de la misma;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

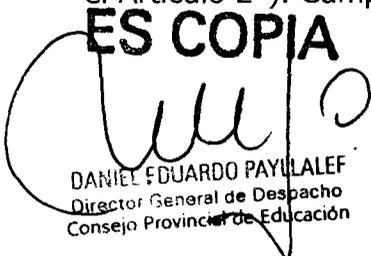
1º) **RECTIFICAR** el Artículo 1º) de la Resolución N° 1480/12 del Consejo Provincial de Educación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** la IX Edición de la Feria del Libro "**Integrando a nuestros alumnos al mundo de los lectores y productores de textos**", enmarcada en el Proyecto Educativo Institucional, presentado por la Escuela Primaria N° 327 de la localidad de Chos Malal y a realizarse en el mes de octubre del presente año.

2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

3º) **REGISTRAR**, DAR conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COPIA**

  
DANIEL EDUARDO PAYULALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación